

Atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

1. Presentar a la Junta Directiva el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Presupuesto para su aprobación y su cumplimiento.
2. Velar por el cumplimiento del Código de Conducta y Ética de los empleados.
3. Informar trimestralmente a la Junta Directiva, sobre los avances y cumplimiento del Plan Operativo Anual y Presupuesto.
4. Informar trimestralmente a la Junta Directiva sobre la situación del sector supervisado y las medidas adoptadas en el ejercicio de su labor.
5. Hacer que se cumplan las normas y resoluciones que en consenso sean emitidas entre el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en temas de supervisión relacionados con las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
6. Dar respuesta a los requerimientos de información de la Junta Directiva y Entes del Estado.
7. Conocer y comprender los principales riesgos a los que está expuesto el sector cooperativo, para su debida gestión y control.
8. Aprobar las políticas y lineamientos internos, de la operación de las superintendencias a su cargo, en términos de apoyar y gestionar adecuadamente su gestión.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735, Telefax: (504) 2271-0031, 2271-0239, 2271-0308, 2271-0310

San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Telefax: (504) 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907

Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Telefax: (504) 2780-2556

9. Presentar propuestas de firmas de auditoría externa a la Junta Directiva.
10. Exigir la presentación de los informes por parte de los Superintendentes sobre el estado de las cooperativas conforme el cumplimiento de las normas y mejores prácticas internacionales; así como adoptar las medidas correctivas correspondientes.
11. Dirigir la Gestión administrativa, operativa y financiera de la entidad, manteniéndola en observancia de todas las regulaciones que le son aplicables.
12. Adoptar medidas para la identificación, medición, vigilancia y control de los riesgos a que están expuestas las cooperativas.
13. Cumplir y hacer cumplir las políticas y resoluciones aprobadas por la Junta Directiva.
14. Cumplir las demás atribuciones establecidas en el marco legal vigente.


LIC. FREDY ESPINOZA MONDRAGÓN
Director Ejecutivo
CONSUCOOP



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735, Telefax: (504) 2271-0031, 2271-0239, 2271-0308, 2271-0310

San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Telefax: (504) 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907

Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Telefax: (504) 2780-2556

